

307

El quinto particular Dixo: Fue igualmente valedero
 le consta q. el referido D. Juan Guadalupe Jimenez
 padro con sus hijos Hermanos, y Hermanas
 y vales de esta Villa, cierta Informacion, por el
 año pasado de mill seiscientos veinte y ocho, sobre su
 Genealogia, Limpieza de Sangre, y Nobleza, antecedente
 con D. Pedro Cecilia Alarce ordinario q. entonces hom-
 braba. Villa, a testimonio de Jaime Arceon
 q. fue de este Nombre, y su cargo, lo q. es p. lo
 tanto p. la fe y fama, y por lo mismo lo vale el
 testigo a demas de hacerla vista en uno de los oficios
 de los d. de esta Villa, y diferentes transacciones
 autenticas de esta Informacion, q. para en pos
 de algunas personas de las familias, y apellidos
 de Guadalupe, y uno de ellos en D. Lorenzo Martinez
 Guadalupe uno de los descendientes de esta familia,
 por donde se llama D. Joseph Guadalupe y Pe-
 rera, por cuya parte es presentado, y visto.

308

El sexto particular Dixo: Fue de la misma valedero
 le consta al testigo, y es p. lo y notorio q. el referido
 D. Juan Guadalupe Jimenez, fue hijo legitimo, y
 legitimo matrimonio de don D. Juan Guadalupe
 de D. Yacobi Jimenez de Notar, naturales, y vecinos
 q. fueron de esta expresada Villa, y lo vale el
 testigo por las razones q. de esta expresada, hacen
 asi sido decir comunmente a los d. de sus mayores,
 mas ancianos sin cosa en contrario, y repetido
 igualmente de los testamentos originales q. han
 to, y sus testimonios con fe, y fe, y de

